



Radicado: 1996-02725-00 (R. I. 2725)
Demandante: FANNY MARIA FLOREZ DUARTE
Causante: JOSE ROMAN SANCHEZ MONSALVE
Proceso: Sucesion.

San José de Cúcuta, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver la solicitud de corrección de la sentencia proferida en el proceso de la referencia.

Mediante sentencia del 9 de julio de 1996, este Juzgado aprobó el trabajo de partición y adjudicación de los bienes debidamente inventariados y valuados en este proceso de sucesión promovido por la señora FANNY MARIA FLOREZ DUARTE respecto del causante JOSE ROMAN SANCHEZ MONSALVE.

El señor PABLO EMILIO SANCHEZ FLOREZ, en su calidad de heredero del causante, a través de apoderado judicial, mediante escrito solicita la corrección de la sentencia, aduciendo que se cometió error en el trabajo de partición al señalar como su nombre "PABLO A. SANCHEZ FLOREZ".

Revisado el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo, la cual fue protocolizada en la Notaría Quinta de Cúcuta, conforme a la escritura No. 4.049 del 2 de diciembre de 1997, allegada a este Juzgado, se observa que en la misma se hace referencia a la adjudicación a los señores JOSE RAUL, LUIS CARLOS, MIRIAM, MARIA FANNY, "PABLO ANTONIO" y CARMEN SOFIA SANCHEZ, igualmente al señalar el acápite de distribución de los bienes se hace referencia al señor "PABLO A. SANCHEZ FLOREZ".

En consecuencia, conforme a la facultad otorgada en el artículo 286 del C. G. P. y atendiendo a que el heredero al cual se hace referencia como PABLO ANTONIO o PABLO A. SANCHEZ FLOREZ, corresponde realmente al señor **PABLO EMILIO SANCHEZ FLOREZ**, conforme a la copia de la cédula de ciudadanía aportada a la petición, por lo que, al ser procedente, el despacho accede a la solicitud de corrección de la sentencia mencionada, en el sentido de que el nombre correcto del heredero es PABLOEMILIO SANCHEZ FLOREZ, y se comunicará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, anexando copia de este auto y de la sentencia para que se tome nota de lo mismo en los folios de matrícula de los inmueble identificados con los números 260-0018246 y 260-0001562. Ofíciense.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ